



Construir un futuro con trabajo decente

Guía *para la* **Conferencia**

**104.^a reunión de la Conferencia
Internacional del Trabajo**

Ginebra, 1 – 13 de junio de 2015

*Información y memorias sobre la aplicación de
convenios y recomendaciones*

*Pequeñas y medianas empresas y
creación de empleo decente y productivo*

*Facilitar la transición de la economía informal
a la economía formal*

Propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017
*El objetivo estratégico de la protección
social (protección de los trabajadores)*

Índice

	<i>Página</i>
Introducción a la Conferencia	1
Orden del día de la 104. ^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo	2
Medidas de reforma introducidas con miras a la celebración de una reunión de la Conferencia de dos semanas	3
Programa de la Conferencia propuesto.....	5
Sinopsis del orden del día de la Conferencia.....	13
Sesión plenaria	13
Comisiones	14
Participación.....	22
Uso de la palabra en la Conferencia	26
Inscripción por adelantado en las comisiones	28
<i>Actas Provisionales</i>	29
Normas de procedimiento de la Conferencia	29
Distribución de los documentos	30
Disposiciones prácticas	31
Contactos e información.....	46
Plano del Palacio de las Naciones	47
Plano del edificio de la sede de la OIT.....	48
Plano del edificio y los jardines de la sede de la OIT.....	49
Anexo	
Plan de trabajo provisional – 104. ^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (1.º-13 de junio de 2015).....	50

Introducción a la Conferencia

La Conferencia Internacional del Trabajo es el supremo órgano de decisión de la Organización Internacional del Trabajo. Se reúne cada año, en el mes de junio, y congrega a las delegaciones tripartitas de los 185 Estados Miembros que componen la Organización. La Conferencia se reúne en sesiones plenarias y en comisiones técnicas. Las sesiones plenarias tienen lugar en la Sala de Asambleas del Palacio de las Naciones, donde se celebran, en particular, la sesión de apertura y la sesión de clausura. En las sesiones plenarias intermedias, los delegados participan en la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General. La plenaria es también el lugar donde se cumplen las tareas administrativas y otras formalidades propias de la Conferencia, y el escenario en que se da acogida a los huéspedes de honor, entre ellos, los Jefes de Estado y de Gobierno. La Cumbre sobre el Mundo del Trabajo, en la que tales invitados se dirigirán a los participantes en la Conferencia, se celebrará en las sesiones plenarias matutina y vespertina del jueves 11 de junio.

La Conferencia suele constituir las comisiones que examinan los puntos de carácter técnico inscritos en su orden del día. Trátase, este año, de los puntos IV, V y VI, sobre los cuales se presenta información en las páginas siguientes. Las comisiones se reúnen simultáneamente y desempeñan sus labores durante la reunión de la Conferencia. Al término de sus trabajos, presentan a la plenaria sus informes y las conclusiones o los instrumentos que hayan redactado, para su adopción por la Conferencia.

Conforme es del conocimiento de los Estados Miembros de la OIT, el Consejo de Administración de la OIT continúa examinando el funcionamiento de la Conferencia con objeto de introducir reformas. La presente Guía para la Conferencia recoge las decisiones que fueron adoptadas en la 323.^a reunión del Consejo de Administración (celebrada del 12 al 27 de marzo de 2015) y que afectan a la 104.^a reunión de la Conferencia. Entre ellas figura la decisión de solicitar a la Oficina que elaborara un plan de trabajo provisional en el que se redujera la duración de la reunión de la Conferencia a dos semanas, sin que por ello se sacrificara el contenido de la reunión. El plan de trabajo provisional se publicó en el sitio web de la Conferencia en el mes de abril y figura también en la presente Guía. Se lo considerará oficial una vez adoptado por la Comisión de Proposiciones de la Conferencia, la cual se reunirá inmediatamente después de la sesión plenaria de apertura de la Conferencia, el lunes 1.º de junio.

Se publicará un *Boletín Diario* en el que se proporciona información sobre las labores de la Conferencia, el programa oficial de reuniones, otras actividades y eventos oficiales, así como la lista de oradores para la sesión plenaria. **Todas las sesiones plenarias de la Conferencia se transmitirán en vivo a través de internet.**

Orden del día de la 104.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo

Puntos inscritos de oficio

- I. Informe del Presidente del Consejo de Administración y Memoria del Director General
- II. Propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 y otras cuestiones
- III. Información y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones

Puntos inscritos por la Conferencia o por el Consejo de Administración

- IV. Pequeñas y medianas empresas y creación de empleo decente y productivo (*discusión general*)
- V. La transición de la economía informal a la economía formal (*elaboración de normas, segunda discusión*)¹
- VI. Discusión recurrente sobre el objetivo estratégico de la protección social (protección de los trabajadores) con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008

¹ Con arreglo al procedimiento de doble discusión, la Conferencia puede adoptar una norma internacional del trabajo en un ciclo de dos reuniones (es decir, al cabo de dos años). La primera discusión sobre este punto tuvo lugar en la 103.ª reunión (2014) de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Medidas de reforma introducidas con miras a la celebración de una reunión de la Conferencia de dos semanas

- **Eventos paralelos y sesiones de información.** El Consejo de Administración refrendó la política de reducir al mínimo los eventos paralelos y las sesiones de información con el fin de evitar interrupciones de su labor. El viernes 5 de junio, de las 13:00 a las 14:30 horas, tendrá lugar un evento paralelo de alto nivel sobre la migración.
- **Sesión de apertura de la plenaria.** El Consejo de Administración hizo hincapié en que la duración de la sesión de apertura deberá ser lo más breve posible, y no se escatimarán esfuerzos en ese sentido. El Director General hará su discurso inaugural durante esta sesión. El Presidente del Consejo de Administración también presentará sucintamente su Informe a la Conferencia. Acto seguido, los Presidentes del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores pronunciarán su respectivo discurso de apertura.
- **Cumbre sobre el Mundo del Trabajo.** Se celebrará el jueves 11 de junio. En la página 10 se proporcionan más detalles al respecto.
- **Comisiones técnicas.** Las comisiones técnicas dispondrán de nueve días laborables para completar sus trabajos, a saber: **del 1.º al 10 de junio.**
- **Aprobación de los informes de las comisiones técnicas.** Los informes de la Comisión sobre las PYME y la Creación de Empleo, la Comisión sobre la Transición desde la Economía Informal y la Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Protección Social (Protección de los Trabajadores) se presentarán ***directamente a la plenaria para su aprobación*** una vez que hayan sido aprobados por la Mesa respectiva de cada comisión, conforme se hizo a título experimental en la 103.ª reunión de la Conferencia. El plazo para la solicitud por vía electrónica de correcciones a los informes se prolongará a **por lo menos 24 horas**. Por consiguiente, los informes de las tres comisiones técnicas **se publicarán en internet al final de la tarde del jueves 11 de junio** y los participantes podrán solicitar correcciones al resumen de sus respectivas intervenciones por correo electrónico. Toda corrección solicitada se integrará en la versión definitiva del informe, que se publicará en internet poco después de la conclusión de la reunión de la Conferencia. El proyecto de conclusiones o el proyecto de instrumento

se seguirán adoptando párrafo por párrafo durante las discusiones de las comisiones.

- **Transparencia, previsibilidad y objetividad.** No se escatimarán esfuerzos para mejorar la comunicación, sobre todo en lo que respecta a los planes de trabajo provisionales, los puntos para la discusión, los cambios de programa y los procedimientos de votación. Los planes de trabajo iniciales de las distintas comisiones se publicarán en internet a la brevedad posible.
- **Gestión del tiempo.** Las Mesas de la Conferencia y de las comisiones deberán hacer un uso óptimo del tiempo disponible mediante una gestión estricta del tiempo. Se señala a la atención de los delegados la necesidad de que sean puntuales. Las sesiones darán comienzo a la hora prevista.
- **Actas Provisionales.** El procedimiento adoptado para la publicación de las *Actas Provisionales* llevado a cabo con carácter experimental en la 102.^a (2013) y 103.^a (2014) reuniones de la Conferencia se mantendrá en la presente reunión. Las explicaciones al respecto figuran en la página 29.
- **Comisión de Verificación de Poderes:** A fin de que la Comisión tenga tiempo de examinar todas las protestas y quejas, el Consejo de Administración decidió reducir los plazos de presentación de las protestas de 72 horas a 48 horas a partir de la apertura de la Conferencia, y de 48 a 24 horas desde la publicación de una lista revisada de delegaciones, con la posibilidad de que la Comisión decida, por unanimidad, hacer excepciones. El plazo de presentación de quejas se reducirá de siete a cinco días a contar a partir de la apertura de la Conferencia.
- En esta Guía se proporcionan más detalles sobre las medidas adoptadas para aplicar un enfoque más concreto y eficiente, medidas que se explicarán de forma pormenorizada en la primera sesión de las comisiones técnicas.

Programa de la Conferencia propuesto

Domingo 31 de mayo y lunes 1.º de junio: reuniones de los grupos

Para que las comisiones técnicas puedan comenzar sus trabajos el primer día de la Conferencia, y en atención a la solicitud que formularon los interlocutores sociales, se han adoptado las disposiciones necesarias para la celebración de las reuniones preparatorias de los grupos el **domingo 31 de mayo**. Asimismo, los grupos podrán reunirse el **lunes 1.º de junio, de las 9:00 a las 11:30 horas**, antes de la sesión de apertura de la Conferencia; el Grupo Gubernamental se reunirá de las **10:30 a las 11:30 horas**. Además de las reuniones habituales en las que el Grupo Gubernamental, el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores eligen sus Mesas respectivas, presentan sus propuestas sobre la composición de las comisiones y se familiarizan con las normas de procedimiento de la Conferencia, los grupos también podrán reunirse para planificar el trabajo en las comisiones, en la forma en que cada grupo lo estime conveniente. **Así pues, los miembros de las delegaciones nacionales tripartitas deberán llegar a Ginebra con tiempo suficiente para participar en estas reuniones.**

La primera reunión del Grupo de los Trabajadores en su conjunto tendrá lugar el **domingo 31 de mayo, de las 14:30 a las 17:30 horas**, en la sala XIX del Palacio de las Naciones. Por la mañana del domingo 31 de mayo, los trabajadores celebrarán tres reuniones preparatorias en el edificio de la sede de la OIT (en el *Boletín Diario* se proporcionará más información sobre dichas reuniones). Durante la reunión de la Conferencia, el Grupo en su conjunto se reunirá de las 9:00 a las 10:00 horas, en la sala XIX del Palacio de las Naciones, los días: 2, 4, 6, 8, 10, 11 y 12 de junio.

La primera reunión del Grupo de los Empleadores en su conjunto tendrá lugar el **domingo 31 de mayo, de las 16:30 a las 18:00 horas**, en la sala del Consejo de Administración, en el edificio de la sede de la OIT. Posteriormente, el Grupo se reunirá cada mañana, de las 9:00 a las 10:30 horas, en la sala XVI del Palacio de las Naciones.

Lunes 1.º de junio: sesión de apertura

11:45 horas. Está previsto celebrar la sesión de apertura a las 11:45 horas en la Sala de Asambleas del Palacio de las Naciones. En esta sesión, las delegaciones elegirán la Mesa de la Conferencia, constituirán las comisiones y tomarán las demás decisiones que sean necesarias.

Las diversas modificaciones introducidas al formato de la reunión de la Conferencia a título experimental requieren la suspensión de determinadas disposiciones del Reglamento de la Conferencia. De conformidad con la solicitud del Consejo de Administración de reducir aún más la duración de la sesión de apertura, en 2015 — como medida de transición —, la propuesta de suspensión de las disposiciones del Reglamento de la Conferencia se explica de forma pormenorizada en el [Acta Provisional núm. 2](#), publicada en el [sitio web de la Conferencia](#), en vez de ser leída y explicada en detalle por el Presidente.

Programa de la sesión de apertura

- apertura formal por parte del Presidente del Consejo de Administración;
- elección del Presidente de la Conferencia Internacional del Trabajo;
- discurso del Presidente;
- elección de los Vicepresidentes de la Conferencia;
- constitución y composición de la Comisión de Proposiciones;
- nombramiento de la Mesa de los Grupos;
- constitución y composición de las comisiones permanentes y de las comisiones que tratan de puntos inscritos en el orden del día de la Conferencia;
- proposiciones relativas a la suspensión de la aplicación de determinadas disposiciones del Reglamento de la Conferencia;
- delegación de poderes en los miembros de la Mesa de la Conferencia;
- alocución del Director General de la OIT y presentación de su Memoria a la Conferencia: *Iniciativa del centenario relativa al futuro del trabajo*;
- presentación del informe del Presidente del Consejo de Administración a la Conferencia;
- alocuciones de apertura de los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores;
- clausura de la sesión.

La Comisión de Proposiciones (véase también la página 18) se reunirá inmediatamente después de la sesión de apertura de la Conferencia, de las **13:00 a las 13:30 horas**, en la sala XII, para adoptar distintas decisiones sobre el desarrollo de la Conferencia.

Lunes 1.º – miércoles 10 de junio: trabajos de las comisiones

14:30 horas. Las comisiones comenzarán sus trabajos el día de la apertura de la Conferencia y continuarán reuniéndose hasta el miércoles 10 de junio². Esto significa que, durante cinco días, las sesiones de las comisiones se superpondrán a las sesiones plenarias en las que se llevará a cabo la discusión general. En el anexo I figura el plan de trabajo provisional de la Conferencia. Éste será oficial una vez que la Comisión de Proposiciones lo haya adoptado, el primer día de la reunión de la Conferencia.

En el sitio web cuya dirección se indica a continuación se facilita más información detallada acerca de los planes de trabajo provisionales (que habrán de adoptar las comisiones técnicas en su primera reunión), así como los documentos que las conciernen: <http://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/104/committees/lang--es/index.htm>.

A la luz del orden del día de la Comisión de Cuestiones Financieras en esta reunión presupuestaria, el primer día completo de reunión de dicha Comisión se ha programado ahora para el **3 de junio**, y el segundo para el **5 de junio**. Se prevé que la Comisión adopte su informe en la **mañana del 9 de junio**.

Jueves 4 – sábado 13 de junio: sesiones plenarias – discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General

El horario habitual en el que la Conferencia se reúne en sesión plenaria es de las 10:00 a las 13:00 horas, y de las 14:30 a las 18:00 horas. Toda variación en el horario se comunicará con antelación. La Conferencia examinará el Informe del Presidente del Consejo de Administración y la Memoria del Director General en sesión plenaria. Conforme al programa propuesto, las **votaciones** relativas a la solicitud de admisión a la OIT presentada por las Islas Cook (véase la página 19), al proyecto de recomendación que se anticipa elaborará la Comisión sobre la Transición desde la Economía Informal y las propuestas de Programa y Presupuesto de la OIT para el bienio 2016-2017 tendrán lugar el **viernes 12 de junio**. El **miércoles 10 de junio** se celebrará una votación relativa a los atrasos en el pago de las contribuciones de un Estado Miembro a la entrada de la Sala de Asambleas. Los informes de la Comisión

² Se prevé que la Comisión de Aplicación de Normas y las tres comisiones técnicas se reúnan el **sábado 6 de junio**.

sobre la Transición desde la Economía Informal, la Comisión sobre las PYME y la Creación de Empleo, y la Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Protección Social (Protección de los Trabajadores) se aprobarán en sesión plenaria ese mismo día. La aprobación del informe de la Comisión de Aplicación de Normas está programada para el **sábado 13 de junio**.

Viernes 5 de junio, 13:00-14:30 horas:

Evento paralelo de alto nivel sobre la mejora de la protección de los trabajadores migrantes y de la gestión de la migración laboral

Los acontecimientos desencadenados en Siria, Yemen y otros países, así como las tragedias acaecidas sucesivamente, en particular en los mares Mediterráneo y de Andamán, evidencian la necesidad imperiosa de que se conceda atención con carácter urgente a las necesidades humanitarias, sociales y económicas de los migrantes y los refugiados. Estos sucesos exigen a la comunidad internacional que invierta en la generación de más y mejores empleos en los países de origen — de manera que la migración constituya una elección y no una obligación — y en medidas que permitan gestionar solidariamente los flujos mixtos y crecientes de migrantes y refugiados. No obstante, también constituyen una oportunidad para que la OIT y sus mandantes reubiquen el Programa de Trabajo Decente en el contexto de la crisis, poniendo así de manifiesto la acuciante necesidad de generar empleos, establecer pisos de protección social y elaborar mecanismos que permitan a los migrantes trabajar en empleos correspondientes a sus cualificaciones. Este año se conmemorarán dos aniversarios importantes en la esfera de las normas internacionales en materia de migración, a saber: el 40.º aniversario de la adopción del Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143), y el 25.º aniversario de la adopción de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares³. Por otra parte, en 2016 se

³ Otras normas importantes de la OIT relativas a la migración incluyen: el Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97); el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189), adoptado recientemente; y el nuevo Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, los cuales contienen disposiciones específicas relativas a la protección de los trabajadores migrantes. Por su parte, el Protocolo impone nuevas disposiciones jurídicamente vinculantes encaminadas a proteger a los trabajadores migrantes de las prácticas de contratación abusivas y fraudulentas.

conmemorará también el aniversario de la adopción del Marco multilateral para las migraciones laborales (2006), herramienta de la OIT de vital importancia para que las actividades en ese ámbito sean eficaces. Estos instrumentos, junto con las normas de la OIT sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y los instrumentos fundamentales de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, constituyen un marco jurídico coherente que podría utilizarse como fundamento para la protección de los trabajadores migrantes, la igualdad de trato y la cohesión social.

Durante la sesión interactiva entre los participantes en la mesa redonda y el público:

- 1) se reflexionará acerca de medidas de apoyo a la generación de más y mejores empleos en los países de origen;
- 2) se identificarán medios que permitan establecer vías legales para que la migración sea justa, legal y segura, y
- 3) se examinarán los mecanismos existentes encaminados a facilitar la movilidad laboral en las regiones y entre éstas con el fin de optimizar los beneficios en materia de desarrollo que aporta la migración.

Martes 9 de junio, 18:30-20:30 horas:

**Recepción ofrecida por el Presidente de la Conferencia,
restaurante francés, edificio de la sede de la OIT**

El Presidente de la 104.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo ofrecerá una recepción en el restaurante francés (nivel R2, ala Norte) del edificio de la OIT, a la que estarán cordialmente invitados los miembros de las delegaciones, los periodistas acreditados para participar en la Conferencia, los miembros de la secretaría y sus cónyuges.

Programa provisional

Sesión matutina, 10:00-13:00 horas

Mesa redonda de alto nivel: «El cambio climático
y el mundo del trabajo»

El Presidente de la Conferencia dará apertura a la sesión plenaria de la Conferencia. Acto seguido, el Director General de la OIT pronunciará una alocución introductoria.

La Sra. Linda Yueh, periodista de la BBC, moderará el intercambio que celebrarán los integrantes de la mesa redonda, la cual estará integrada por:

- Sr. Mansour Sy, Ministro del Trabajo, Senegal (por confirmar);
- Sr. Thomas Perez, Secretario de Trabajo, Estados Unidos;
- Sr. Luis Eduardo Garzón, Ministro del Trabajo, Colombia;
- Sra. Linda Kromjong, Secretaria General, Organización Internacional de Empleadores (OIE);
- Sra. Sharan Burrow, Secretaria General, Confederación Sindical Internacional (CSI).

La Cumbre sobre el Mundo del Trabajo constituye una ocasión singular para participar en una mesa redonda estimulante, abierta e interactiva. El tema de la mesa redonda de este año será la incidencia del cambio climático en los trabajadores, las empresas y las comunidades. Este año se llevarán a cabo, en París, negociaciones decisivas con miras a alcanzar un acuerdo respecto de la forma en que se debe hacer frente al cambio climático. El objetivo de la mesa redonda, en antelación a dichas negociaciones, será propiciar una reflexión profunda acerca de las medidas que se pueden adoptar en el mundo del trabajo para fortalecer la capacidad de adaptación y generar soluciones que favorezcan la justicia social, el empleo productivo, y las empresas sostenibles, garantizando así una transición justa para todos. Asimismo, se debatirá acerca de cuáles serán las políticas más eficaces para

anticipar y hacer frente a las dificultades con las que se verá confrontado el mundo del trabajo.

El debate se articulará en tres bloques, basados en las preguntas que figuran a continuación. El cuarto bloque consistirá en preguntas de carácter más general, que brindarán la oportunidad a los participantes de formular observaciones finales.

I. Incidencia

- ¿De qué manera incide el cambio climático en los empleos, las empresas y los medios de subsistencia?
- ¿De qué forma difiere esa incidencia a escala nacional, internacional y entre ambos sexos?
- ¿Qué consecuencias tiene el cambio climático en la exclusión del mercado laboral y las desigualdades? ¿Qué repercusiones tienen esas consecuencias en la justicia social?

II. Respuestas

- ¿Qué medidas pueden adoptar los Gobiernos para favorecer la adaptación a los efectos del cambio climático y evitar que la situación se agrave?
- En particular, ¿cómo se puede transformar las políticas de empleo y del mercado de trabajo; los regímenes públicos de empleo; y las medidas de protección social en herramientas eficaces para favorecer la adaptación del mundo del trabajo al cambio climático y para proteger a las personas desfavorecidas?
- ¿De qué manera pueden las empresas locales e internacionales promover un aprovechamiento más eficaz de los recursos, reducir las emisiones y evitar los desperdicios, y qué función pueden desempeñar las organizaciones de trabajadores y de empleadores en ese proceso?

III. Diálogo

- ¿Qué medidas pueden adoptar conjuntamente las organizaciones de empleadores y de trabajadores a escala nacional, sectorial y empresarial para promover estrategias empresariales adaptables y sostenibles que favorezcan el trabajo decente?

-
- ¿Cómo puede contribuir la OIT a la consecución de un acuerdo internacional y el establecimiento de soluciones nacionales que fomenten los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Sesión especial, 12:15-13:00 horas

Tras la conclusión de la mesa redonda y previa conclusión de la sesión matutina, el **Excmo. Sr. John Dramani Mahama, Presidente de Ghana**, dirigirá unas palabras a la Conferencia.

Sesión vespertina, 14:30 horas

Por la tarde, se anticipa que eminentes personalidades invitadas a honrar a la Conferencia con sus intervenciones dirijan unas palabras a los participantes en la Cumbre durante tres sesiones especiales:

- **Excmo. Sr. François Hollande, Presidente de Francia;**
- **Excmo. Sr. Juan Carlos Varela Rodríguez, Presidente de Panamá;**
- **Sr. Kailash Satyarthi, galardonado con el Premio Nobel de la Paz, en 2014.**

El orden y la hora en los que tendrán lugar estas sesiones especiales se determinarán más adelante, una vez que los invitados de alto nivel hayan confirmado su presencia.

Tras la clausura de la Cumbre, si hubiera tiempo, se reanudará la discusión general del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.

Viernes 12 de junio, 13:15-14:45 horas:

Día Mundial contra el Trabajo Infantil, sala XX, Palacio de las Naciones

Con motivo del **Día Mundial contra el Trabajo Infantil**, los participantes en la Conferencia están cordialmente invitados a participar en una mesa redonda tripartita en torno al tema **«NO al trabajo infantil, SÍ a la educación de calidad»**. La mesa redonda estará integrada por:

- el Sr. Kailash Satyarthi, cogalardonado con el Premio Nobel de la Paz en 2014 por su labor en favor de los derechos de los niños;
- la Sra. Lorena Castillo de Varela, Primera Dama de Panamá;

-
- el Sr. Alfonso Navarrete Prida, Secretario de Trabajo y Previsión Social, México;
 - la Sra. Sharan Burrow, Secretaria General, Organización Internacional de Empleadores (OIE);
 - la Sra. Jacqueline Mugo, miembro del Consejo de Administración de la OIT y Directora Ejecutiva de la Federación de Empleadores de Kenya.

Hacia el final del evento, el Sr. Salissou Ada, Ministro de Empleo, Trabajo y Seguridad Social del Níger se sumará a los participantes para tomar parte en la inauguración de la campaña de la OIT para la promoción de la ratificación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930. Si desea obtener información adicional, remítase el lector al sitio web: <http://www.ilo.org/ipec/Campaignadvocacy/wdacl/lang-es/index.htm>.

Sábado 13 de junio: ceremonia de clausura de la 104.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo

La ceremonia de clausura de la 104.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo se desarrollará en la Sala de Asambleas del Palacio de las Naciones. Tanto el Presidente como los Vicepresidentes de la Conferencia, como el Director General de la Organización, pronunciarán un discurso de clausura. Inmediatamente después de la ceremonia de clausura tendrá lugar la firma de la recomendación sobre la transición hacia la economía que se anticipa elaborará la correspondiente Comisión.

Sinopsis del orden del día de la Conferencia

Sesión plenaria

I. Informe del Presidente del Consejo de Administración y Memoria del Director General

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo presentará su Memoria a la Conferencia, titulada *Iniciativa del centenario relativa al futuro del trabajo*, en la sesión de apertura. Esta Memoria se acompañará de un anexo titulado *La situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados*. El Presidente del Consejo de Administración presentará a la Conferencia un informe sobre las actividades llevadas a cabo por el Consejo de Administración entre junio de 2014 y junio de 2015.

Comisiones

II. Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras (Reglamento de la Conferencia, artículo 7bis, y sección H, párrafo 3 del artículo 55)

Con arreglo al punto II del orden del día, la Conferencia deberá examinar y adoptar los estados financieros para el ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 2014, así como el proyecto de resolución relativa a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017, que el Consejo de Administración, en su 323.ª reunión (marzo de 2015), decidió referirle.

III. Información y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones (Reglamento de la Conferencia, artículo 7 y sección H)

La Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones se constituye con el fin de examinar este punto del orden del día. Presenta a la Conferencia un informe sobre sus trabajos.

La Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones examinará la información y las memorias presentadas por los gobiernos en cumplimiento de los artículos 19, 22 y 35 de la Constitución de la OIT, sobre el curso dado a los convenios y recomendaciones, y el *Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones*. Este informe está compuesto por dos volúmenes, que se presentan a la Conferencia. En el primer volumen (ILC.104/III/1A) figuran, en particular, las observaciones sobre la aplicación de los convenios ratificados. El segundo volumen (ILC.104/III/1B) contiene el Estudio General de las memorias presentadas en virtud de los artículos 19 y 22 de la Constitución de la OIT. Este año, el Estudio General, titulado *Dar una voz a los trabajadores rurales*, se referirá a los siguientes convenios y recomendación: el Convenio sobre el derecho de asociación (agricultura), 1921 (núm. 11), el Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (núm. 141), y la Recomendación sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (núm. 149). Ambos volúmenes se publicaron en el sitio web de la Conferencia a principios de febrero de 2015.

Para obtener más información detallada, remítase el lector al [sitio web de la Comisión](#).

IV. Pequeñas y medianas empresas y creación de empleo decente y productivo – *discusión general*

El Consejo de Administración, en su 319.ª reunión (octubre de 2013), inscribió en el orden del día de la próxima reunión de la Conferencia un punto titulado «Pequeñas y medianas empresas y creación de empleo decente y productivo», que será objeto de una discusión general.

La promoción de las pequeñas y medianas empresas (PYME) es un ámbito de actividad esencial para la OIT, habida cuenta del gran número de personas que emplean estas empresas. Los servicios de asesoramiento de la Organización en materia de políticas relativas a las PYME son el objeto de una gran demanda entre los Estados Miembros de la OIT, la cual ha aumentado en años recientes en razón de los importantes desafíos en materia de empleo que enfrentan muchos países tanto desarrollados como en desarrollo. Un gran número de organismos internacionales trabajan para promover las PYME. No obstante, la labor que desempeña la OIT se considera esencial puesto que se centra tanto en los aspectos cuantitativos como cualitativos de la generación de empleos y sus mandantes son los actores reales del mundo del trabajo.

El informe elaborado por la Oficina como fundamento para la discusión general (ILC.104/IV) contiene información actualizada sobre la importante función que desempeñan las PYME en la generación de empleos y el crecimiento económico, así como las principales dificultades que enfrentan las empresas y sus trabajadores. En él se examinan, asimismo, la eficacia de las medidas de apoyo al segmento de las empresas, el cual — habida cuenta de su gran diversidad — requiere análisis y respuestas políticas diferenciados. El informe se publicó en el sitio web de la Conferencia a principios de abril de 2015.

Los tres principales obstáculos al crecimiento de las PYME que han identificado los empresarios en el segmento son: el acceso a la financiación; el acceso a la electricidad; y la competencia por parte del sector informal. En el informe se examina la pertinencia y eficacia de los principales tipos de políticas relativas a las PYME y la forma en que contribuyen a las prioridades de la OIT. Se abordan, asimismo, los temas siguientes: el acceso a la financiación; la formación empresarial; la generación de un ambiente habilitador para las empresas; la formalización de las empresas; la

promoción de la productividad de las PYME; la mejora de las condiciones de trabajo; y las intervenciones en las cadenas de valor. En el informe también se resumen tanto las pruebas disponibles a nivel mundial como los resultados de la labor de la OIT en cada una de estas esferas. Por último, en el informe se brinda un panorama general de las tendencias recientes en las políticas relativas a las PYME.

Para obtener más información detallada, remítase el lector al [sitio web de la Comisión](#).

V. La transición de la economía informal a la economía formal – *Elaboración de normas, procedimiento de doble discusión*

La Conferencia Internacional del Trabajo, en su 104.ª reunión, celebrará la segunda discusión del punto de carácter normativo acerca de la transición de la economía informal a la economía formal, con miras a la adopción de una recomendación.

En preparación de la doble discusión y de conformidad con el párrafo 1 del artículo 39 del Reglamento de la Conferencia, la Oficina elaboró un informe previo (ILC.103/V/1) que se envió a los gobiernos en agosto de 2013. En ese informe se expuso la legislación y la práctica en los diferentes países y se incluyó un cuestionario. Basándose en las respuestas recibidas, la Oficina preparó un segundo informe sobre el tema (ILC.103/V/2), que se envió a los gobiernos con antelación a la primera discusión. Ambos informes sentaron la base para la discusión que la Conferencia celebró en su 103.ª reunión (2014). Al concluir la primera discusión, la Conferencia adoptó una resolución en virtud de la cual habría de inscribirse en el orden del día de la próxima reunión ordinaria de la Conferencia el punto titulado «Facilitar la transición de la economía informal a la economía formal» para su *segunda discusión* con miras a la adopción de una recomendación.

A la luz de esa resolución y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 39 del Reglamento de la Conferencia, la Oficina preparó otro informe (titulado *La transición de la economía informal a la economía formal* (ILC.104/V/1)), en el que se incluyó el texto de un proyecto de recomendación. El informe se remitió a los gobiernos en septiembre de 2014, pidiéndoles que comunicaran a la Oficina, después de haber consultado a las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores, toda enmienda propuesta u observación respecto del texto.

En la segunda discusión sobre este punto, que tendrá lugar en esta sesión de la Conferencia, la Comisión examinará un informe (ILC.104/V/2A) que contendrá la esencia de las respuestas recibidas de los gobiernos y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores. La Comisión examinará, asimismo, el texto del proyecto de recomendación propuesto (ILC.104/V/2B), en el que se centrarán las deliberaciones de la Comisión. Ambos informes se publicaron en el sitio web de la Conferencia a principios de marzo de 2015.

Para obtener más información detallada, remítase el lector al [sitio web de la Comisión](#).

VI. [Discusión recurrente sobre el objetivo estratégico de la protección social \(protección de los trabajadores\) con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008](#)

La adopción y la ampliación de las medidas de protección social (seguridad social y protección de los trabajadores) es uno de los cuatro objetivos estratégicos enunciados en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 97.^a reunión (2008). En el marco del seguimiento de la Declaración, por el que se introdujo un sistema de discusiones recurrentes por parte de la Conferencia, en las que se aborda sucesivamente cada uno de los cuatro objetivos estratégicos, el Consejo de Administración acordó que la discusión recurrente sobre el objetivo estratégico de la protección social habría de distribuirse entre dos reuniones; en la primera de ellas se abordaría la seguridad social y en la segunda, la protección de los trabajadores. La discusión sobre la seguridad social tuvo lugar en la 100.^a reunión (2011) de la Conferencia. En su 313.^a reunión (marzo de 2012), el Consejo de Administración decidió que la primera discusión recurrente sobre la protección social (protección de los trabajadores), único tema que la Conferencia aún no ha examinado desde que se estableció el sistema de discusión recurrente en 2010, tendría lugar en la reunión que la Conferencia celebraría en 2015. Así pues, esta discusión brindará a los mandantes tripartitos de la OIT una oportunidad singular para examinar las realidades y las necesidades cambiantes de los Miembros en materia de protección de los trabajadores, así como las actividades conexas que han emprendido los Estados Miembros y la OIT en años recientes. Asimismo, constituirá una ocasión oportuna para evaluar la pertinencia y la eficacia de las actividades y para examinar las posibilidades para el futuro.

El informe, titulado *Protección de los trabajadores en un mundo del trabajo en transformación* (ILC.104/VI), se publicó en el sitio web de la Conferencia a principios de abril de 2015. La Oficina lo elaboró en consonancia con las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración, en su 320.ª reunión (marzo de 2014) y su contenido se centra en cuatro dimensiones esenciales de la protección de los trabajadores, a saber: las políticas salariales; la ordenación del tiempo de trabajo; la seguridad y salud en el trabajo; y la protección de la maternidad. Estos ámbitos de política fueron elementos centrales en la fundación de la OIT, en 1919, y siguen revistiendo un interés fundamental para los mandantes de la Organización, pese a los profundos cambios en el mundo del trabajo y a las transformaciones políticas y económicas que se produjeron durante el siglo pasado. En el informe se explica en qué consiste la protección de los trabajadores y se la define como una parte integrante del Programa de Trabajo Decente. Se examina, asimismo, las tendencias en las regiones y en los distintos contextos nacionales en lo referente a los salarios, la ordenación del tiempo de trabajo, la seguridad y salud en el trabajo, y la protección de la maternidad. Asimismo, se identifican cuestiones de política centrales y nuevos desafíos, y se presentan ejemplos de enfoques en materia de políticas innovadores puestos en práctica en determinados países seleccionados. Se examinan las respuestas concebidas por la OIT a lo largo de decenios, cuyo propósito ha sido ayudar a los Miembros y los mandantes de la Organización a mejorar las condiciones de trabajo en el mundo, y se formulan sugerencias relativas al fortalecimiento de la capacidad y de la labor de la OIT en este ámbito. De tal manera, en el informe se tienen presentes las nuevas prioridades introducidas mediante el proceso de reforma interna de la OIT. Por último, en el informe se sugiere un conjunto de temas que podrían ser objeto de debate.

Para obtener más información detallada, remítase el lector al [sitio web de la Comisión](#).

Comisión de Propositiones (Reglamento de la Conferencia, artículo 4, y sección H, párrafo 2 del artículo 55)

La Comisión de Propositiones está compuesta por 28 miembros designados por el Grupo Gubernamental, 14 miembros designados por el Grupo de los Empleadores y 14 miembros designados por el Grupo de los Trabajadores. Esta Comisión se encarga de ordenar el programa de trabajo de la Conferencia, determinar la fecha y el orden del día de sus sesiones plenarias, y actuar en nombre de la Conferencia con respecto a cualquier

otro asunto de rutina. Tras las reformas que se hicieron en el año 1996 en el funcionamiento de la Conferencia, la Comisión delega en su Mesa casi todas estas tareas. A la luz de la decisión adoptada por el Consejo de Administración, en su 323.^a reunión (marzo de 2015), tras la primera reunión de la Comisión, sus miembros podrán trabajar por correo electrónico respecto de cualquier cuestión ordinaria relacionada con el programa de la Conferencia. No obstante, la Comisión de Proposiciones podrá ser convocada en todo momento para examinar cuestiones específicas.

Solicitud de admisión de las Islas Cook en la Organización Internacional del Trabajo

El Primer Ministro de las Islas Cook, Sr. Henry Puna, dirigió una carta al Director General el lunes, 30 de marzo de 2015, por la que solicitaba la admisión de las Islas Cook en la Organización Internacional del Trabajo y asumía formalmente las obligaciones que se derivan de la Constitución de la Organización. Las Islas Cook, pequeño Estado insular localizado en el Océano Pacífico Sur, es un Estado autónomo en régimen de libre asociación con Nueva Zelanda.

No es un Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas, por lo que su admisión en la Organización Internacional del Trabajo se rige por el párrafo 4 del artículo 1 de la Constitución de la Organización, en el que se dispone que «La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo podrá también admitir a un Estado en calidad de Miembro de la Organización por mayoría de dos tercios de los delegados presentes en la reunión, incluidos dos tercios de los delegados gubernamentales presentes y votantes». La admisión de nuevos miembros a la Organización en virtud del párrafo 4 del artículo 1 de la Constitución de la Organización se rige por las disposiciones del artículo 28 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo. Las solicitudes de admisión son examinadas, en primer lugar, por la Comisión de Proposiciones. Esta las remite a una subcomisión para su examen. La subcomisión rinde un informe a la Comisión de Proposiciones, la cual después de examinarlo, presentará a su vez un informe a la Conferencia. Entonces deberá celebrarse una votación; en esta ocasión, la votación se ha programado para la mañana del viernes 12 de junio. Si resultado de la votación fuera favorable, las Islas Cook se convertiría en el 186.^o Estado Miembro de la OIT.

Comisión de Verificación de Poderes

(Reglamento de la Conferencia, artículo 5 y sección B)

La Comisión de Verificación de Poderes está compuesta por un delegado gubernamental, un delegado de los empleadores y un delegado de los trabajadores, que son designados por la Conferencia. Sus reuniones se celebran a puerta cerrada.

Esta Comisión tiene a su cargo las funciones siguientes:

- examinar los poderes de los delegados y sus consejeros técnicos, así como cualquier protesta relacionada con dichos poderes o con la ausencia de poderes emitidos a favor de un delegado de los empleadores o de un delegado de los trabajadores (Reglamento de la Conferencia, párrafo 2 del artículo 5 y artículo 26 *bis*);
- examinar las quejas en las que se alega el incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2, *a*) del artículo 13 de la Constitución de la OIT (pago de los gastos de las delegaciones tripartitas) o en las que se alega que se impidió a un delegado o a un consejero técnico asistir a la reunión (Reglamento de la Conferencia, párrafo 2 del artículo 5 y artículo 26 *ter*);
- seguir de cerca toda situación relativa a la observancia de las disposiciones del artículo 3 y del párrafo 2, *a*) del artículo 13 de la Constitución de la OIT con respecto a la cual la Conferencia haya solicitado un informe (Reglamento de la Conferencia, párrafo 2 del artículo 5 y artículo 26 *quater*);
- determinar el quórum necesario para que surtan efecto las votaciones celebradas en la Conferencia (Reglamento de la Conferencia, párrafo primero del artículo 20).

Conforme se ha dicho, a fin de que la Comisión tenga tiempo para examinar todas las protestas y quejas, los plazos establecidos para esta reunión de la Conferencia, a título experimental, serán los siguientes:

Plazo para la presentación de las protestas	48 horas a partir de la apertura de la Conferencia, y 24 horas desde la publicación de una lista revisada de delegaciones (con la posibilidad de que la Comisión decida hacer excepciones).
Plazo para la presentación de quejas	Cinco días a contar partir de la apertura de la Conferencia.

Resumen de los plazos importantes relativos a la presentación de protestas y quejas ⁴

Miércoles 3 de junio, **Primer plazo para la presentación de protestas**
10:00 horas

relativas a los poderes de los delegados y sus consejeros, o a la omisión de la presentación de los poderes de un delegado empleador o trabajador.

Las protestas se fundamentan en la presencia (o ausencia) del nombre de una persona o de su función en la Lista provisional de las delegaciones, que se podrá consultar en el sitio web: <http://www.ilo.org/ilc>. Si desea obtener información más detallada, remítase el lector al [sitio web de la Comisión de Verificación de Poderes](#).

Las protestas se deberán firmar y entregar en la secretaría de la Comisión de Verificación de Poderes (Palacio de las Naciones, despacho A.261, fax: +41 22 799 8470, correo electrónico: credentials@ilo.org).

Sábado 6 de junio, **Segundo plazo para la presentación de protestas (con base en la Lista revisada de las delegaciones)**
10:00 horas

La **Lista revisada de las delegaciones** se publicará el viernes 5 de junio y podrá consultarse en línea en el sitio web: <http://www.ilo.org/ilc>.

Sábado 6 de junio, **Plazo para la presentación de quejas** relativas a: un
10:00 horas

gobierno que no haya sufragado los gastos de viaje o de estancia de uno o más delegados; un desequilibrio grave y manifiesto entre el número de consejeros técnicos de los empleadores o de los trabajadores cuyos gastos se hayan sufragado en la delegación de que se trate, y el número de consejeros técnicos nombrados para los delegados gubernamentales de dicha delegación.

Las quejas se deberán firmar y entregar en la secretaría de la Comisión de Verificación de Poderes (Palacio de las Naciones, despacho A.261, fax: +41 22 799 8470, correo electrónico: credentials@ilo.org).

⁴ Supeditados a la confirmación, por parte de la Conferencia, en su sesión de apertura, el lunes, 1.º de junio de 2015.

Participación

Composición de las delegaciones

Las delegaciones que asisten a la Conferencia Internacional del Trabajo se componen de **cuatro** delegados, es decir, **dos** delegados gubernamentales, **un** delegado en representación de los empleadores y **un** delegado en representación de los trabajadores (Constitución de la OIT, párrafo primero del artículo 3).

Cada delegado puede estar acompañado por dos consejeros técnicos, como máximo, por cada uno de los puntos técnicos del orden del día de la Conferencia (Constitución de la OIT, párrafo 2 del artículo 3). El orden del día de la 104.ª reunión consta de **cuatro puntos de carácter técnico, a saber, los puntos III, IV, V y VI. Por lo tanto, cada delegado gubernamental, cada delegado de los empleadores y cada delegado de los trabajadores de la 104.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo podrá estar acompañado por ocho consejeros técnicos, como máximo.** Para que los representantes de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores puedan participar plenamente, en consonancia con los principios del tripartismo, el número de los consejeros técnicos que acompañen a cada delegado deberá ser equilibrado. **Los gastos de viaje y las dietas de estancia de los delegados y de sus consejeros técnicos correrán por cuenta del Estado respectivo** (Constitución de la OIT, párrafo 2, a) del artículo 13).

En virtud de la Constitución de la OIT, los Estados Miembros deben cerciorarse de que sus delegaciones sean plenamente tripartitas durante todo el período de duración de la Conferencia. Esto es muy importante a efectos de las votaciones, programadas para los últimos días de la reunión. Los delegados deben estar facultados para actuar con total independencia unos de otros. En acuerdo con las organizaciones profesionales, cuando las haya, los delegados no gubernamentales deben ser los más representativos de los empleadores y de los trabajadores de sus países respectivos (Constitución de la OIT, párrafo 5 del artículo 3).

Si desea obtener información adicional, remítase el lector a la Nota explicativa sobre la presentación de los poderes, disponible en la página del sitio web de la Conferencia dedicada a los poderes: <http://www.ilo.org/ilc/Credentials>.

Los mandantes han de tener presente que el éxito de las discusiones depende de las competencias técnicas de los participantes y de su capacidad para fomentar el consenso.

Paridad de género

Se solicita a los gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores que tengan presentes las resoluciones relativas a la participación de las mujeres en las reuniones de la OIT, que la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó en sus 60.^a (1975), 67.^a (1981), 78.^a (1991) y 98.^a (2009) reuniones. Dado el bajo nivel de representación de las mujeres que continúa habiendo entre los delegados y los consejeros técnicos, el Consejo de Administración se abocó al examen de este asunto en su 316.^a reunión (noviembre de 2012). Al término de su examen, el Consejo de Administración solicitó al Director General, entre otras cosas, que, después de cada reunión de la Conferencia, enviara correos a los Miembros que no hubieran alcanzado un nivel de participación de las mujeres en las delegaciones de la Conferencia del 30 por ciento, y que le informara periódicamente sobre los obstáculos con que tropezaban y sobre las medidas adoptadas para lograr la paridad de género.

Tras la última reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2014), se enviaron correos a los Estados Miembros a quienes concernía esta cuestión. Se exhorta encarecidamente a los gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a que aumenten el porcentaje de las mujeres en las delegaciones que envían a la Conferencia, con vistas a alcanzar la paridad de género en dichas delegaciones.

Poderes

Los poderes de los delegados y de sus consejeros técnicos deberán depositarse en la Oficina Internacional del Trabajo, **por lo menos 15 días** antes de la fecha establecida para la apertura de la reunión, tal como se dispone en el párrafo primero del artículo 26 del Reglamento de la Conferencia. No obstante, en la 104.^a reunión de la Conferencia, el plazo para la presentación de los poderes concluyó **21 días** antes de la apertura de la Conferencia (a saber, el **lunes 11 de mayo de 2015**). El plazo se fijó a la luz del formato abreviado de la reunión que la Conferencia celebrará este año a título experimental, cuya duración será de dos semanas, así como del gran número habitual de participantes cuyos poderes y solicitudes de visado que deben tramitar, respectivamente, la Oficina y las autoridades suizas.

Se podrá proceder a la acreditación en línea a través del sitio web www.ilo.org/credentials. A principios de 2015, se comunicaron las contraseñas necesarias a las misiones permanentes en Ginebra. Estas claves les permiten rellenar el formulario de acreditación en línea y presentarlo por conducto del sitio de la OIT en internet. Para validar la versión electrónica, se deberá enviar una copia impresa del formulario, debidamente firmada por el representante autorizado del gobierno ante la Oficina Internacional del Trabajo. Se recomienda encarecidamente a los miembros de las delegaciones que utilicen el formulario electrónico, pues ello permitirá agilizar la tramitación de los poderes y reducir el riesgo de que se cometan errores en la transcripción de los datos.

En su defecto, en el sitio web de la Conferencia <http://www.ilo.org/ilc> se puede descargar e imprimir un formulario de acreditación. En ese sitio se puede acceder, asimismo, a una página dedicada a los poderes, en la que figura una nota explicativa para las delegaciones nacionales que proporciona información detallada sobre las distintas categorías de participantes en la Conferencia y las funciones que desempeñan. Tanto en ese documento como en la sección «Contactos e información» de la presente Guía figuran las señas necesarias para remitir dicho formulario impreso, debidamente cumplimentado.

Derecho de voto

Los delegados autorizados a ejercer el derecho de voto deben asegurarse de que disponen de la clave (indicada en el reverso de los distintivos de los delegados). Los miembros de las delegaciones que tengan derecho a votar recibirán las claves cuando se inscriban, y podrán solicitarlas en el mostrador de inscripción, ubicado en el pabellón de la OIT, o en el mostrador de información del Palacio de las Naciones. Se ruega tomar nota de que los **Ministros** inscritos en la categoría de «Ministros que asisten a la Conferencia» no tienen derecho de voto. En cambio, aquellos inscritos en calidad de «Delegado» o de «Consejero técnico y delegado suplente» sí tienen la posibilidad de votar. Si desea obtener información detallada acerca de las personas que podrán ejercer el derecho de voto, por favor diríjase a la secretaria de la Comisión de Verificación de Poderes (despacho A.261) o consulte la [Nota explicativa para las delegaciones nacionales](#) (páginas 7 a 9).

Se ruega a los delegados titulares o consejeros técnicos y delegados suplentes que abandonen Ginebra que informen de ello, por escrito, a la secretaría de la Comisión de Verificación de Poderes. En tal caso, podrá nombrarse delegado suplente a un consejero técnico. Ello reviste **especial importancia** en el contexto de las votaciones que tendrán lugar durante la segunda semana de la reunión de la Conferencia, habida cuenta de que el quórum se calcula con base en el número de delegados presentes en la Conferencia.

En el sitio web <http://www.ilo.org/ilc/Credentials> se podrá descargar el formulario sobre las salidas y sustituciones, que se deberá entregar personalmente en el despacho A.261 del Palacio de las Naciones. Los delegados empleadores y trabajadores podrán entregar el formulario en la secretaría de sus respectivos grupos. Las delegaciones de autoridad del derecho de voto deberán presentarse a la secretaría de la Comisión de Verificación de Poderes, de preferencia un día antes de la votación, y, a más tardar, una hora antes de que tenga lugar la votación.

Representación de los territorios no metropolitanos

El plazo para el envío de solicitudes de invitación de los territorios no metropolitanos venció el lunes 16 de febrero de 2015.

Representación de las organizaciones internacionales no gubernamentales

Para obtener información sobre la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales en la Conferencia, se ruega a los lectores que consulten la página del sitio de la OIT en internet relativa a la participación de la sociedad civil, en: www.ilo.org/pardev/civil-society/lang--en/index.htm, en la que encontrarán toda la información necesaria sobre las condiciones que deben reunirse.

El plazo para la presentación de las solicitudes de las organizaciones internacionales no gubernamentales que deseen estar representadas en la 104.ª reunión de la Conferencia venció el jueves 12 de febrero de 2015.

Uso de la palabra en la Conferencia

Uso de la palabra en la sesión plenaria

Se recuerda a los delegados que, para tener derecho al uso de la palabra en la plenaria, deberán estar acreditados como delegados titulares, o como «consejeros técnicos, y delegados suplentes» que actúan en nombre de los delegados titulares. En principio, los delegados que han sido acreditados como «consejeras y consejeros técnicos» no tienen derecho a hacer uso de la palabra en la plenaria. Véase al respecto la Nota explicativa en el sitio web de la Conferencia.

La inscripción para hacer uso de la palabra en la plenaria se puede realizar desde el 1.º de abril de 2015 por correo electrónico, por fax o por teléfono (véase la sección «Contactos e información» en la página 46). Se recuerda que los turnos de palabra no podrán confirmarse oficialmente hasta que la Oficina del Consejero Jurídico de la OIT haya recibido los poderes de la delegación. También podrán inscribirse lo antes posible durante la Conferencia, en la Oficina de Inscripción de los Oradores, ubicada en el Palacio de las Naciones (A.563). La lista se cerrará el **jueves 4 de junio a las 18:00 horas**, a reserva de la decisión que la Comisión de Proposiciones adopte al respecto. Ha de tenerse presente que estas disposiciones conciernen exclusivamente a los delegados que deseen expresarse en la plenaria durante la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.

Se solicita a los delegados inscritos en la lista de oradores que harán uso de la palabra en sesión plenaria que **remitan la versión electrónica de su discurso a la dirección ilcspeeches@ilo.org en un plazo mínimo de 24 horas antes de su intervención**. De no ser posible, se agradecerá entreguen una versión impresa del discurso a la Oficina de Inscripción de los Oradores (A.563). Reviste gran importancia que en los discursos figure el nombre del orador y la delegación a la que pertenece, y se indique claramente «Cotéjese con el discurso pronunciado».

La Oficina de Inscripción de los Oradores se encargará de informar a los oradores con antelación de la sesión y la hora aproximada en que el Presidente les concederá la palabra.

Uso de la palabra en las comisiones

Las comisiones establecerán sus respectivas listas de oradores, que serán gestionadas por la Secretaría y la Mesa de cada comisión.

Duración de los discursos

Para que el mayor número posible de oradores tenga la posibilidad de expresarse durante la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y la Memoria del Director General, la duración máxima de las intervenciones será de **cinco minutos** (Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, párrafo 6 del artículo 14). Esta restricción se impondrá de manera rigurosa. A título de información, el tiempo impartido es suficiente para leer un texto de aproximadamente **tres páginas A4 mecanografiadas, a doble espacio** (es decir, 1 000 palabras), a una velocidad que permite hacer una interpretación simultánea precisa del discurso.

Por lo tanto, se recomienda encarecidamente a los delegados que reduzcan a un estricto mínimo las fórmulas de cortesía y que aborden de inmediato los puntos esenciales de sus declaraciones.

Interpretación

En las reuniones de la Conferencia se prestan servicios de interpretación simultánea en español, francés, inglés, alemán, árabe, chino y ruso, y, en ciertos casos, en japonés. Las reuniones tripartitas también pueden disponer de servicios de interpretación del portugués.

Se solicita a los delegados que hayan redactado un discurso en uno de los idiomas de trabajo de la OIT, pero tengan previsto expresarse en otro idioma, que tengan la amabilidad de informar de ello a la Oficina de Inscripción de los Oradores cuando entreguen la versión impresa de su discurso, de tal forma que el servicio de interpretación pueda adoptar las medidas necesarias.

Se recuerda a los delegados la dificultad que suponen las citas textuales, que en ocasiones resulta difícil reconocer y cuya interpretación simultánea fiel siempre resulta difícil. Por consiguiente, se agradecerá a los oradores que pronuncien citas textuales que tengan a bien indicar la fuente exacta (en el caso del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General, sírvase mencionar la página y el idioma del documento original).

Inscripción por adelantado en las comisiones

La composición de la Comisión de Aplicación de Normas (punto III del orden del día) y de las comisiones técnicas que se constituyan para examinar los puntos IV, V y VI del orden del día será determinada por los grupos, con la condición de que la Conferencia haya aprobado la composición inicial de dichas comisiones en su sesión de apertura, el lunes 1º de junio. Por tanto, los delegados que deseen ser miembros de una comisión deberán inscribirse en las secretarías de sus grupos respectivos.

Para facilitar el trabajo de la Conferencia y de las secretarías de los grupos, y en razón del formato abreviado de la reunión de la Conferencia este año, se ha previsto nuevamente que los delegados que tengan la intención de tomar parte en las labores de las comisiones rellenen por adelantado el formulario de inscripción, disponible en el sitio web de la Conferencia, y lo remitan a la Oficina Internacional del Trabajo, de ser posible **antes del lunes 11 de mayo**. Se recuerda a los gobiernos que su primera reunión de grupo tendrá lugar de las 10:30 a las 11:30 horas el lunes 1.º de junio, conforme a su solicitud. Para entonces no se dispondrá de tiempo suficiente para que los delegados gubernamentales que no se hubieran inscrito con antelación puedan participar en las labores de las comisiones, que darán inicio a las 14:30 horas, habida cuenta de que la sesión de apertura en la que se aprobará la composición de las comisiones se celebrará a las 11:45 horas, inmediatamente después de su reunión de grupo. Por consiguiente, **los delegados gubernamentales deberán inscribirse en las comisiones *con antelación*, pues de no hacerlo NO podrán participar (con excepción del supuesto contemplado en el párrafo 6 del artículo 56 del Reglamento de la Conferencia) en las labores de la *primera sesión de las comisiones*, el lunes 1.º de junio.**

Una vez rellenos, los formularios deberán enviarse a las siguientes divisiones de la OIT (las señas de contacto figuran al final del presente documento). Durante la reunión de la Conferencia, podrán entregarse a las secretarías de los grupos, en el Palacio de las Naciones:

Gobiernos:	Servicio de Relaciones y Reuniones Oficiales (RELOFF), A.569.
Empleadores:	Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP), A.539.
Trabajadores:	Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV), E.3002

Ha de tenerse en cuenta que la composición de las comisiones será definitiva únicamente:

- si obran en poder de la Oficina los poderes oficiales del gobierno en los que la persona interesada está acreditada como delegado titular, consejero técnico o persona designada de conformidad con el párrafo 3, i) del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia;
- si el grupo respectivo aprobó la solicitud de inscripción y si la Conferencia aprobó la composición inicial de la comisión.

Actas Provisionales

El Consejo de Administración decidió que se aplazara nuevamente la traducción y producción de las *Actas Provisionales*, en las que se recogen los discursos pronunciados en sesión plenaria durante la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General (punto I del orden del día). Todas las demás intervenciones que tuvieron lugar en la sesión plenaria, incluidas las de los invitados de alto nivel, y las relativas a las deliberaciones de la Conferencia, continuarán publicándose por escrito en español, francés e inglés, en la forma habitual, y se publicarán, tan pronto estén disponibles, en el sitio web: <http://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/104/reports/provisional-records/lang-es/index.htm>.

Los discursos pronunciados durante la discusión en sesión plenaria del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General, así como sus respectivas interpretaciones simultáneas al español, al francés y al inglés, se grabarán y colocarán en el sitio web de la Conferencia poco tiempo después de que sean pronunciados, junto con una copia de los discursos que sean entregados a la Secretaría. Ha de tenerse presente que la interpretación simultánea de los discursos se hace para facilitar la comunicación y no constituye en modo alguno un acta auténtica ni literal de las deliberaciones. Únicamente el discurso original es auténtico. En los casos en que los delegados tuvieron que ejercer el derecho de respuesta, la Secretaría proporcionará, previa solicitud, una traducción escrita del discurso respectivo a uno de los idiomas oficiales de la OIT.

Normas de procedimiento de la Conferencia

Las normas de procedimiento de la Conferencia se atienen a lo dispuesto en la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo y en el Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Estos textos pueden ser consultados en el sitio web de la OIT: www.ilo.org/ilc. En el Servicio de Distribución de Documentos de la OIT (vestíbulo 13-15, Palacio de las Naciones) se pueden obtener asimismo ejemplares impresos de estos textos.

Distribución de los documentos

En consonancia con la política de racionalización del uso del papel en la OIT y, en particular, con el objetivo de reducir la cantidad de papel destinado a la impresión de documentos oficiales, únicamente se pondrá a disposición un número limitado de ejemplares impresos de los documentos en esta reunión de la Conferencia. Se recuerda que los documentos elaborados en antelación a la reunión y sometidos a ésta se publican en el sitio web de la Conferencia <http://www.ilo.org/ilc>, al igual que la presente *Guía para la Conferencia*, editada también en formato de libro electrónico.

Las delegaciones encontrarán en sus casilleros (ubicados junto al mostrador de distribución) cierto número de documentos impresos, con inclusión de la lista de las delegaciones. Se imprimirán **cuatro** ejemplares de cada documento para cada delegación de los Estados Miembros que se harán representar en la Conferencia: **un** ejemplar para cada uno de los dos delegados gubernamentales, **un** ejemplar para el delegado empleador y **un** ejemplar para el delegado trabajador. Las demás delegaciones que asistan a la Conferencia (observadores, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales) recibirán **un** ejemplar impreso por delegación.

Determinados documentos, con inclusión del *Boletín Diario*, se pondrán a disposición de los participantes en el mostrador de distribución (vestíbulo 13-15, Palacio de las Naciones). Durante la reunión de la Conferencia, el *Boletín Diario* también se podrá consultar y/o descargar en versión electrónica a partir de las 23:00 horas la víspera.

NB: El Servicio de Distribución de Documentos de la Conferencia no procede al envío de documentos o informes en nombre de los delegados. Se ruega a los delegados que utilicen el servicio postal a tales efectos (véase la página 42).

**SE EXHORTA ENCARECIDAMENTE A LOS MIEMBROS
DE LAS DELEGACIONES A QUE UTILICEN SUS COMPUTADORAS
PORTÁTILES O TABLETAS, Y A QUE HAGAN USO DE LOS CIBERCAFÉS
A DISPOSICIÓN EN EL RECINTO.**

Disposiciones prácticas ⁵

Inscripción a la Llegada

Los delegados podrán inscribirse y recoger sus distintivos en el **pabellón de la OIT situado a la izquierda de la entrada principal para los automóviles, en el recinto de la Oficina Internacional del Trabajo (edificio de la sede)**, con la condición de que los poderes obren ya en poder de la Oficina. Los participantes deberán presentar un documento de identificación válido en el que figure una fotografía y el nombre del delegado escrito en alfabeto latino, de forma que puedan verificarse los poderes. Tanto en la entrada de vehículos como en los distintos puntos de acceso para los peatones se señalará claramente la ubicación del mostrador de inscripción, que estará abierto el **viernes 29 y el sábado 30 de mayo, de las 14:00 a las 17:00 horas; y el domingo 31 de mayo, de las 10:00 a las 17:00 horas**. A partir de entonces estará abierto todos los días, de las **8:00 a las 17:00 horas; el sábado 6 de junio, de las 8:00 a las 13:00 horas; y permanecerá cerrado el domingo 7 de junio**.

La inscripción de los delegados es indispensable para calcular el quórum necesario en cada votación, de modo que sólo deberán inscribirse los delegados que participen efectivamente en la Conferencia. Por consiguiente, se insta a los delegados a inscribirse personalmente a su llegada a Ginebra y a **comunicar su fecha de partida con suficiente antelación si deben ausentarse antes de que termine la Conferencia** ⁶. Cabe añadir que el Consejo de Administración solicitó a la Oficina que restringiera la práctica de autorizar a las misiones permanentes a recoger los distintivos de todos los integrantes de la delegación de un Estado Miembro. Además, las misiones permanentes no podrán recoger los distintivos de los representantes de los empleadores ni de los trabajadores, a menos que los propios interesados les hayan entregado una autorización específica por escrito.

⁵ Para obtener más información práctica, remítase el lector al sitio web de la Conferencia: <http://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/104/practical-information/lang-es/index.htm>.

⁶ Véase la sección sobre el derecho de voto en la página 24.

Para poder entrar en el recinto del Palacio de las Naciones durante la Conferencia, todos los participantes deberán tener en su posesión un distintivo personal expedido por la OIT y un documento de identidad válido, provisto de una fotografía. Los distintivos deberán llevarse consigo en forma permanente y visible.

Mostrador de información

A partir del **lunes 1.º de junio**, se instalará un mostrador de información en el pabellón 13-15 del Palacio de las Naciones, al que se podrá acudir de **lunes a viernes, entre las 8:00 y las 17:00 horas, y los sábados, según resulte necesario**. El mostrador estará a disposición de los participantes en la Conferencia que:

- requieran información general sobre la Conferencia y relativa a las instalaciones, el programa de la reunión y los eventos sociales;
- hayan extraviado su distintivo o requieran otros servicios conexos;
- deseen formular alguna pregunta o solicitud.

Servicio de minibuses entre la OIT y el Palacio de las Naciones

En vista del reducido número de plazas de estacionamiento disponibles en el Palacio de las Naciones, se ruega a los participantes en la reunión de la Conferencia que utilicen los estacionamientos de la OIT y el servicio de minibuses que se pondrá a disposición.

A partir del domingo 31 de mayo de 2015, y hasta el sábado 13 de junio de 2015 inclusive, habrá un servicio de minibuses (14 asientos) que circularán entre la OIT y el Palacio de las Naciones en los siguientes horarios:

el domingo 31 de mayo:	entre las 8:00 y las 20:00 horas
de lunes a viernes:	entre las 7:15 y las 20:00 horas
el sábado 6 de junio:	entre las 7:15 y las 20:00 horas
el sábado 13 de junio:	entre las 7:15 y las 13:00 horas

Fuera de estos horarios se ofrecerá un servicio reducido, en función de las necesidades de la Conferencia y de la secretaría.

El punto de llegada y de salida de los minibuses se encuentra frente al estacionamiento P1 en la OIT y la puerta 15 en el Palacio de las Naciones.

Delegados con discapacidades

Los locales en donde se reúne la Conferencia están provistos, en general, de accesos para las personas con discapacidades. Para obtener más información al respecto, los interesados podrán dirigirse a la Unidad de Gestión de Reuniones de RELOFF (dirección de correo electrónico: MEETING-SERVICES@ilo.org; número de teléfono: +41 22 799 6767).

Alojamiento de las delegaciones en Ginebra

En el mes de junio suele haber una gran actividad en la ciudad de Ginebra, de manera que se aconseja a las delegaciones que hagan las reservas de habitaciones de hotel con mucha anticipación. La Oficina Internacional del Trabajo no dispone de un servicio de reserva de habitaciones de hotel, de modo que conviene que las delegaciones de la Conferencia soliciten a las misiones diplomáticas permanentes radicadas en Ginebra, o, en su caso, en Berna, que hagan las reservas necesarias en los hoteles de la región ginebrina. Estas reservas también pueden hacerse por intermedio de las oficinas siguientes:

Centro de Bienvenida e Información para Delegados

Centre d'Accueil – Genève Internationale CAGI

La Pastorale – 106, route de Ferney

CH-1202 Genève

Número de teléfono: +41 22 546 2300

Correo electrónico: delegates.cagi@etat.ge.ch

Sitio web: www.cagi.ch

Office du tourisme de Genève

18, rue du Mont Blanc

Apartado de Correos 1602

CH-1211 Genève 1

Número de teléfono: +41 22 909 7000

Número de fax: +41 22 909 7011

Sitio web: www.geneve-tourisme.ch/en/home/

Servicios locales de apoyo

Mandat International es una organización no gubernamental con sede en Ginebra que brinda servicios de apoyo a los representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales y a las delegaciones que asisten a reuniones internacionales. Brinda información práctica a los delegados, dispone de un centro de documentación abierto al público y proporciona ayuda en materia de hospedaje. Si desea obtener información adicional al respecto, sírvase consultar el sitio web: www.mandint.org.

El Centro Internacional John Knox ofrece alojamiento y otros servicios a poca distancia a pie del recinto de la Conferencia:

Centro Internacional John Knox
27, chemin des Crêts-de-Pregny
CH-1218 Grand Saconnex
Teléfono: +41 22 747 0000
Fax: +41 22 727 0099
Correo electrónico: welcome@johnknox.ch
Sitio web: www.johnknox.ch

Visados de entrada en Suiza y en Francia

Los nacionales de muchos Estados Miembros de la OIT necesitan visados para entrar en Suiza y permanecer en el territorio del país durante todo el período de duración de la Conferencia. Ha de tenerse presente que en Suiza se aplica la **reglamentación europea aplicable al Espacio Schengen** sobre la expedición de los visados.

La expedición de los **visados de entrada en Suiza** es competencia, en primer término, de las misiones diplomáticas suizas en el extranjero. Los delegados de la Conferencia que necesiten un visado de entrada deberán presentar una solicitud con suficiente antelación en la embajada o el consulado suizo de su país de residencia.

Si en el país de residencia del delegado no hubiera una embajada o consulado suizo, el delegado deberá:

- a) presentar la solicitud de visado en un país en el que haya una misión diplomática suiza competente; o
- b) presentar la solicitud de visado a una misión diplomática o servicio consular de un Estado parte en el Acuerdo de Schengen. Suiza ha

firmado acuerdos con determinados países en los cuales no está representado, en virtud de los cuales se autoriza la expedición de visados por dichos Estados.

Para obtener más información, los lectores también podrán consultar en internet el sitio siguiente: www.bfm.admin.ch//content/bfm/en/home/themen/einreise.html.

El visado Schengen que se expida será válido para la entrada en el territorio de todos los Estados que sean miembros del Acuerdo de Schengen. Se autorizará asimismo la entrada en Suiza de todas las personas que posean visados Schengen expedidos por otros Estados miembros del Acuerdo de Schengen.

Los gobiernos de los Estados Miembros son directamente responsables de obtener los visados de entrada en Suiza de todos los delegados cuyos nombres figuren en la lista de los poderes oficiales de la delegación.

Los participantes deberán tener en cuenta las consideraciones siguientes:

- **El tiempo necesario para tramitar la solicitud del visado puede variar de un caso a otro.** Se insta encarecidamente a las delegaciones a que realicen con suficiente antelación los trámites necesarios para la solicitud del visado, de manera tal que el visado les pueda ser entregado a tiempo.
- Cada miembro de la delegación deberá presentar los documentos siguientes:
 - un documento de viaje cuya validez exceda la duración de la estadía y abarque el tiempo necesario para el viaje de regreso;
 - un formulario de solicitud del visado y dos fotografías;
 - documentos que justifiquen el objeto del viaje, como, por ejemplo, una *nota verbal* emitida y rubricada por el Gobierno, acompañada, por ejemplo, de una orden de misión, una copia de los poderes o una invitación a la Conferencia, etc.;
 - cualquier otro documento que la misión diplomática considere necesario.

-
- Excepto para los titulares de pasaportes diplomáticos o pasaportes de servicio, las autoridades suizas podrán exigir que los Estados Miembros presenten pruebas de la existencia de un seguro de viaje suficiente.
 - Con fecha 11 de octubre de 2011, los Estados miembros del Acuerdo de Schengen implantaron el Sistema de Información de Visados (VIS), que se utiliza para recopilar los datos biométricos (escanogramas de los diez dedos y fotografías digitales) del solicitante del visado. Todas las misiones diplomáticas y los consulados de Suiza se están conectando gradualmente al sistema VIS. El solicitante del visado debe concertar una cita con la misión diplomática o el consulado de Suiza en su país de residencia, y personarse allí para presentar y registrar sus datos biométricos. Los datos se conservan en el sistema VIS durante cinco años. Para obtener información en varios idiomas sobre la aplicación del sistema VIS, el registro de los datos biométricos y el calendario de conexión de las misiones diplomáticas y los consulados de Suiza al sistema VIS, los interesados podrán consultar en internet en: www.bfm.admin.ch//content/bfm/en/home/themen/einreise/einfuehrung_vis.html.

Intervención de la Oficina

La Oficina Internacional del Trabajo podrá intervenir ante las misiones diplomáticas suizas únicamente en los casos en que **éstas hayan denegado un visado**. La Oficina intervendrá exclusivamente cuando se trate de las categorías de participantes siguientes: los delegados, los consejeros técnicos y las personas que hayan sido designadas con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3, i) del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia. En cuanto a los demás participantes, «Otras personas que asisten a la Conferencia», y «Personal auxiliar de las delegaciones», los Estados Miembros deberán dirigirse directamente a la misión diplomática suiza de su país respectivo y hacer los trámites necesarios sin la intervención de la OIT. Ha de tenerse presente que, para que la Oficina pueda intervenir ante las misiones diplomáticas suizas a favor de los participantes que estén comprendidos en las categorías indicadas más arriba, es imperativamente necesario que los poderes de dichos participantes hayan sido recibidos en Ginebra antes del **lunes 11 de mayo de 2015**.

Además, deberán cumplirse las condiciones siguientes:

- el nombre y el apellido del interesado deberán figurar en los poderes oficiales de la delegación en una de las categorías de participantes indicadas más arriba, tal y como hayan sido presentados por el Gobierno a la Oficina Internacional del Trabajo;
- la solicitud del visado tiene que haber sido tramitada previamente por una misión diplomática suiza;
- la petición de intervención debe hacerse llegar a la Oficina **al menos una semana antes de la fecha de salida** y en ella tiene que indicarse la misión diplomática suiza a la que se cursó la solicitud del visado.

Reserva de las salas de reunión

Los participantes que deseen reservar salas para celebrar reuniones bilaterales, multilaterales o de grupo sobre asuntos relacionados con la Conferencia podrán hacer las reservas necesarias dirigiéndose por correo electrónico a la dirección siguiente: ilcrooms@ilo.org. Durante la reunión de la Conferencia, los participantes pueden ponerse en contacto con la oficina del Programa de la Conferencia, sala E.3014 del Palacio de las Naciones **antes de las 17:00 horas** (los sábados **antes de las 15:00 horas**).

Información general

Dirección para la correspondencia

Las cartas dirigidas a los miembros de las delegaciones pueden enviarse a la siguiente dirección:

(Nombre del delegado)
Delegación de (nombre del país)
Conferencia Internacional del Trabajo
1211 Ginebra 22
Suiza

En los faxes que se envíen a la OIT (+41 22 798 8685) deberá constar con claridad el nombre de la delegación nacional. También se pueden enviar faxes a la oficina de correos del Palacio de las Naciones, (+41 22 740 0507).

Banco

Palacio de las Naciones: Edificio C, planta baja, de 8:30 a 16:30 horas

Sede de la OIT: R3 norte, de 9:00 a 12:30 horas y de 14:00 a 17:00 horas

Billetes para el transporte público

A su llegada al aeropuerto de Ginebra, los participantes pueden obtener billetes gratuitos de la máquina expendedora situada en la sala de recogida de equipajes. Este billete es válido para la red de transportes públicos de Ginebra (TPG) por un período de 80 minutos. En caso de que se efectúe un control de los billetes, los pasajeros deberán presentar, además, sus tarjetas de embarque aéreo.

Todos los participantes que se alojen en hoteles en Ginebra podrán obtener una tarjeta de transporte gratuita. Se trata de un pase personal e intransferible que se les entregará a su llegada al hotel, y que da derecho al uso de toda la red de transportes públicos de Ginebra sin restricciones (autobús, tranvía y barco). Es válido durante toda la estancia en Ginebra, incluido el día de partida.

Los participantes que no se alojen en hoteles en Ginebra podrán adquirir tarjetas de autobús en los kioscos de prensa situados en el Palacio de las Naciones y en la sede de la OIT, así como en los kioscos de prensa y oficinas de la red TPG de Ginebra. El sitio web de la red TPG es: www.tpg.ch.

Enlaces telefónicos entre el Palacio de las Naciones y la OIT

Marque el 63, seguido del número de extensión (cuatro cifras). Si no conoce el número de extensión, marque el 63 y a continuación el 6111 para comunicarse con la centralita de la OIT.

Enlaces telefónicos entre la OIT y el Palacio de las Naciones

Marque el 2, seguido del número de extensión (cinco cifras). Si no conoce el número de extensión, marque el 2 y a continuación el 71234 para comunicarse con la centralita del Palacio de las Naciones.

Cibercafé

Palacio de las Naciones:	Biblioteca, sala B.121, 8:30 – 17:30 horas Pabellón 13/15, segunda planta, edificio A Pabellón 14, tercera planta, edificio A Entresuelo, tercera planta, tras la sala XX, edificio E
OIT:	Biblioteca de la OIT, en la entrada de la sala de lectura, planta R2, ala Sur

Casilleros para las delegaciones

Cada delegación dispone de un casillero, situado junto al Servicio de Distribución (pabellón 13-15 del Palacio de las Naciones), donde se depositan correspondencia y mensajes, invitaciones, documentos, etc. Se ruega a los delegados que comprueben el contenido de su casillero por lo menos dos veces al día. Todo el material destinado a los casilleros deberá enviarse por conducto del Servicio de Distribución.

Tienda libre de impuestos

La Oficina de Información de la Conferencia tramitará las autorizaciones de acceso a la tienda libre de impuestos sita en el número 27 de la Avenue de France y expedirá tarjetas para obtener carburantes libres de impuestos a los delegados que tengan derecho a ello.

Excursión para las personas que acompañan a los delegados

El **viernes 5 de junio** está prevista una excursión en autobús **al pueblo de Gruyères, en Suiza. La cuota de participación será de 50 francos suizos por persona.**

Los acompañantes de los delegados que deseen participar en esta actividad deberán completar el formulario de inscripción disponible en la Oficina de Protocolo (*despacho A.663, 6ª planta, Palacio de las Naciones*) y entregarlo en esa misma Oficina **a más tardar el jueves 4 de junio, a las 17:00 horas.** El autobús saldrá de la OIT (frente al estacionamiento P1) a las **8:30 horas en punto** y regresará aproximadamente a las 18:00 horas.

Por favor tenga en cuenta que solo hay 47 plazas disponibles para este evento. Por consiguiente, le recomendamos que se inscriba lo antes posible.

Biblioteca y servicios de información

La biblioteca de la OIT, referencia a nivel internacional en el ámbito del trabajo y las cuestiones de desarrollo y derechos humanos vinculadas con el trabajo, está a disposición de los participantes en la Conferencia. Tanto los delegados como los funcionarios de la OIT adscritos a las oficinas sobre el terreno pueden utilizar las instalaciones de la biblioteca, con inclusión de los ordenadores con acceso a internet, y pueden obtener materiales en préstamo durante una semana. La sala principal dispone de áreas de lectura.

La biblioteca de la OIT está ubicada en la planta R2 (ala Sur) del edificio de la sede de la Organización, y está abierta al público de lunes a viernes, de las 9:00 a las 18:00 horas. Frente a la sala de lectura se encuentra una sala de ordenadores con acceso a internet ininterrumpido, incluso los fines de semana. Para obtener más información detallada, por favor diríjase al mostrador de información (+41 22 799 8682) o a la Secretaría (+41 22 799 8675).

El personal del mostrador de la biblioteca estará a disposición de los delegados para brindarles el apoyo que puedan necesitar en materia de investigación y para responder a toda pregunta relativa a la utilización de las bases de datos y otras fuentes de información de la OIT. Si desea concertar una cita a tales efectos, sírvase contactar el mostrador de información de la biblioteca (+41 22 799 8682).

Objetos extraviados

Los objetos extraviados deberán entregarse al personal de seguridad de las Naciones Unidas, a quien también deberá dirigirse en caso de haber perdido un objeto. En la OIT, póngase en contacto con el Centro de Control (R3-14, ala Norte) marcando el 8014 o el 8015 (número interno), o bien el +41 22 799 8015 (número externo).

Asistencia médica

El número de teléfono al que debe llamarse en caso de emergencia, ya sea en el Palacio de las Naciones o en la OIT, es el 112 (desde un fijo).

El Servicio Médico de la OIT está situado en la planta R3 (ala Norte) del edificio de la OIT y está abierto de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas.

Además, habrá un servicio de emergencia en el Palacio de las Naciones.

Kioscos de prensa

Palacio de las Naciones: Edificio C, planta baja, de 8:00 a 17:30 horas

OIT: R2 Sur, de 8:00 a 17:00 horas

Visitas al Palacio de las Naciones

El Servicio de Visitas al Palacio de las Naciones ofrece visitas guiadas diariamente de 10:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas. Tel: +41 22 917 4896. Entrada: Puerta de Pregny, 14 avenida de la Paix. Sitio web: www.unog.ch.

Estacionamiento en el Palacio de las Naciones

En razón de las restricciones relativas al estacionamiento en el Palacio de las Naciones, se invita a los delegados a estacionar sus vehículos en el edificio de la sede de la OIT y a hacer uso del servicio de transporte entre la OIT y el Palacio de las Naciones.

Se solicita amablemente a las Misiones Permanentes que tengan a bien consultar la [Nota verbal](#) de la Oficina Internacional del Trabajo en la que se proporciona información sobre el procedimiento para obtener acceso en automóvil al Palacio de las Naciones y para tramitar distintivos temporales para los choferes de las misiones diplomáticas que asistirán a la 104.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Asimismo, se agradecerá a los miembros de las Misiones Permanentes que estacionen sus vehículos en los lugares reservados a tal efecto en el estacionamiento P10 del Palacio de las Naciones, ubicado frente a la puerta 40; en el nivel B del estacionamiento subterráneo del edificio E; y en el patio ubicado cerca de la puerta 6.

Conforme a la práctica habitual, el ingreso por la puerta 13 estará reservado a los delegados que lleguen al recinto en vehículos conducidos por un chofer. No obstante, los vehículos de las Misiones no podrán esperar a sus pasajeros en esa zona, sino que únicamente podrán ingresar en ella al *dejar o recoger a sus pasajeros*. Todo vehículo estacionado en la zona por un período prolongado recibirá una advertencia. De cometerse infracciones adicionales, podrá negarse al vehículo el acceso al estacionamiento.

Oficina de correos

Palacio de las Naciones: Edificio C, planta baja, de 8:00 a 17:00 horas

OIT: R2 Norte, de 10:00 a 11:30 horas y de 12:30 a 16:30 horas

Sala de oración

Los delegados podrán hacer uso de la sala de oración y meditación a disposición en la planta baja del edificio E del Palacio de las Naciones, ubicada cerca de la oficina E.105. El edificio de la sede de la OIT también dispone de una sala destinada a tales efectos, en el despacho R2-125.

Restaurantes

Palacio de las Naciones:

De lunes a viernes

Restaurante de delegados	edificio A, 8.ª planta (ascensores 12 y 16)	de 12:00 a 14:30 horas
Cafetería	edificio A, planta baja	de 8:15 a 16:45 horas
Bar 13/15	edificio A, 2.ª planta (puertas 13 y 15)	de 7:30 a 19:00 horas
Bar «La Serpiente»	edificio E, 1.ª planta	de 8:30 a 19:00 horas

Domingo 31 de mayo

Bar 13/15	edificio A, 2.ª planta (puertas 13 y 15)	de 10:00 a 15:00 horas
-----------	--	------------------------

Sábado 6 de junio

Bar 13/15	edificio A, 2.ª planta (puertas 13 y 15)	de 8:30 a 9:30 horas
Bar «La Serpiente»	edificio E, 1.ª planta	de 10:00 a 15:00 horas

Sábado 13 de junio

Bar 13/15	edificio A, 2.ª planta (puertas 13 y 15)	de 7:30 a 12:30 horas
-----------	--	-----------------------

Durante todo el período de la reunión de la Conferencia habrá máquinas expendedoras de bebidas calientes y frías que funcionarán día y noche.

OIT:

De lunes a viernes

Bar de los delegados	R3 Sur	de 8:00 a 19:00 horas o hasta que termine la sesión, en caso de sesión nocturna
Restaurante	R2 Norte	de 12:00 a 14:00 horas cerrado el jueves 11 de junio Para reservar, marque el 8154 (número interno) o el +41 22 799 8154 (número externo)
Cafetería	R2 Norte	de 11:45 a 14:00 horas
Cruasantería «Viennois»	R2 Norte	de 7:30 a 17:30 horas de 7:30 a 12:00 horas el jueves 11 de junio

Domingo 31 de mayo y sábados 6 y 13 de junio

Bar de los delegados	R3 Sur	de 8:00 a 14:00 horas, hasta más tarde en caso de que se prolongue la sesión
Cafetería	R2 Norte	de 11:45 a 14:00 horas, servicio reducido (dos comidas)
Quiosco	R2 Sur	de 8:30 a 13:00 horas (cerrado el domingo)

Redes sociales

Los usuarios de Twitter podrán seguir la evolución de la Conferencia mediante las etiquetas #ILC2015 (en inglés) y #CIT2015 (en francés y en español).

Taxis

Marque el +41 22 331 4133 o reserve en línea en www.taxi-phone.ch.

Agencias de viajes

Palacio de las Naciones: *Carlson Wagonlit Travel*, edificio A, planta baja, de lunes a viernes de 9:15 a 16:30 horas. Tel.: +41 22 917 2850

OIT: *Carlson Wagonlit Travel*, R2 Sur, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Tel: +41 22 799 7540.

Visitantes de la Conferencia

Los visitantes de la Conferencia podrán obtener un distintivo especial presentando un documento nacional de identidad provisto de una fotografía en el pabellón de la OIT. El acceso al Palacio de las Naciones se hará únicamente mediante presentación del distintivo y del documento nacional de identidad, que podrá ser conservado allí en depósito por el día.

Para trasladarse desde la OIT hasta el Palacio de las Naciones, los visitantes podrán tomar el minibús especialmente señalado, del que deberán apearse al llegar al portón principal del Palacio de las Naciones, para pasar los controles de seguridad de las Naciones Unidas antes de ser admitidos en el recinto de las Naciones Unidas.

Los visitantes deberán acatar en todo momento las instrucciones que sean dictadas por el personal de seguridad. Podrán asistir a las sesiones públicas únicamente desde las galerías reservadas para el público en las salas de reunión y no estarán autorizados a tomar asiento en la planta principal de las salas. Los visitantes deberán evitar toda clase de interferencia en el buen funcionamiento de las reuniones.

WiFi

Palacio de las Naciones: Dispone de conexión WiFi en las siguientes zonas: entre las puertas 13 y 15, entre las salas XIX y XX, en las salas XVI, XVII, XVIII, XIX y en la Sala de Asambleas.

OIT: Dispone de conexión WiFi en las plantas R2 y R3 Sur y en la sala de lectura de la Biblioteca de la OIT.

Contactos e información

Sitio web de la Conferencia de la OIT: www.ilo.org/ilc.

Oficina Internacional del Trabajo, 4 route des Morillons, CH-1211 Ginebra 22, Suiza

Departamento	Teléfono	Dirección de correo electrónico	Fax
Servicio de Relaciones y Reuniones Oficiales	+41 22 799 7732	reloff@ilo.org	+41 22 799 8944
Poderes Oficina del Consejero Jurídico de la OIT CH-1211 Ginebra 22	+41 22 799 6569	credentials@ilo.org	+41 22 799 8470
Inscripción de los oradores	+41 22 799 7476 +41 22 799 6502	orateurs@ilo.org	+41 22 799 8944
Reserva de salas de reunión		ilcrooms@ilo.org	
Unidad de Distribución de Documentos	+41 22 799 8040	distr@ilo.org	+41 22 799 6361

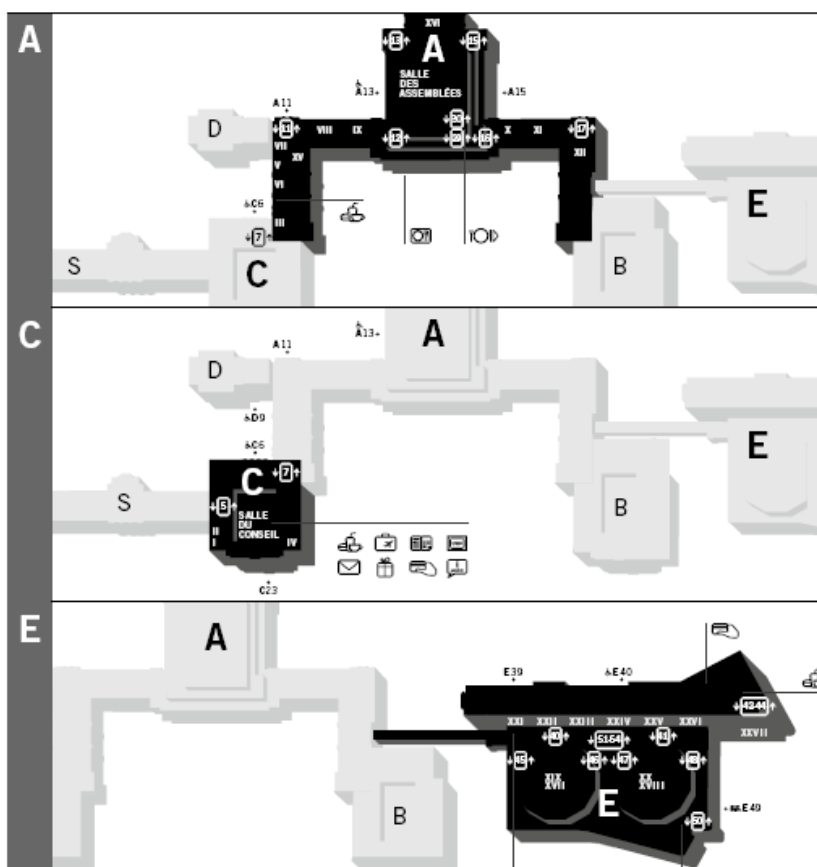
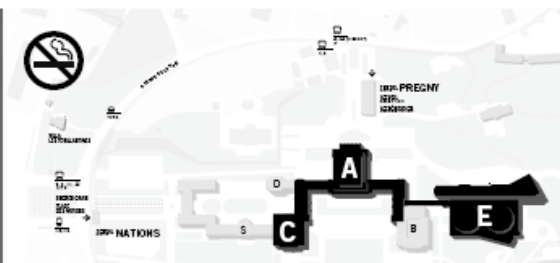
Para la inscripción en las comisiones, véase la página 28.

	Correo electrónico	Fax
Gobiernos	reloff-conf@ilo.org	+41 22 799 8944
Empleadores	actemp-conf@ilo.org	+41 22 799 8948
Trabajadores	actrav-conf@ilo.org	+41 22 799 6570

**Si desea contactar a un miembro del personal de la Oficina,
por favor diríjase al mostrador de información.**

Política antitabaco
Está prohibido fumar
tanto en el Palacio de las Naciones
como en el edificio de la sede de la OIT,
excepto en las áreas designadas a tal efecto.

Plano del Palacio de las Naciones



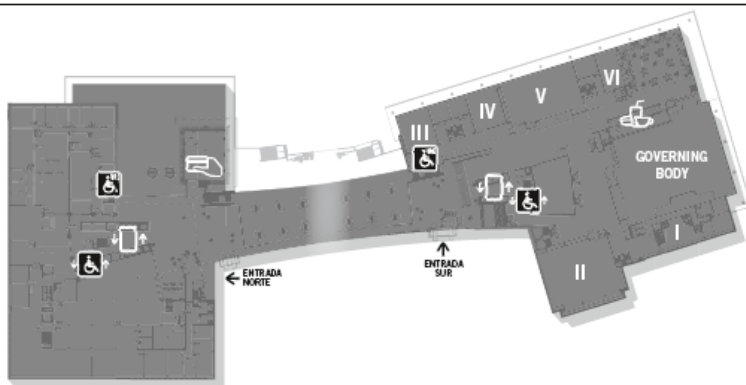
Plano de la OIT



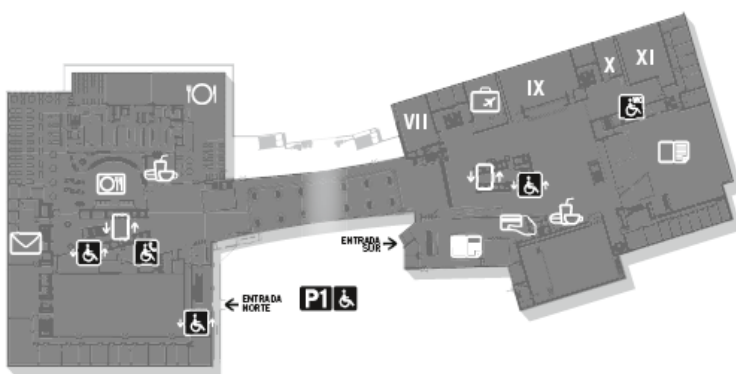
NORTE

SUR

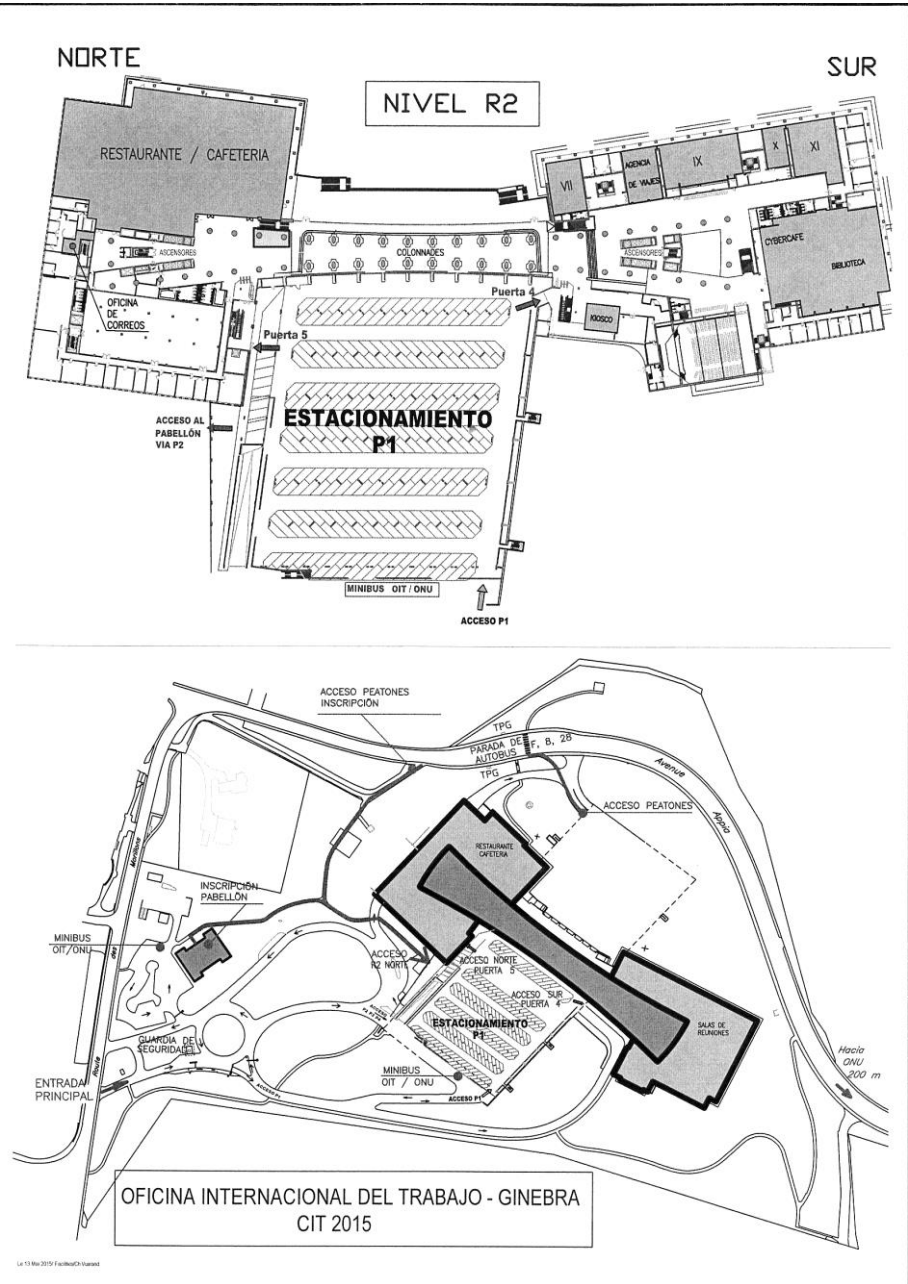
Nivel R3



Nivel R2



Plano del edificio y los jardines de la sede de la OIT



Anexo

Plan de trabajo provisional ¹ – 104.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (1.º-13 de junio de 2015)

	D 31/05	L 1	M 2	M 3	J 4	V 5	S 6	L 8	M 9	M 10	J 11	V 12	S 13
Sesiones plenarias		I			I	I		I	I	I	I ⁴	I	I
Comisión de Aplicación de Normas		I ²	I	I	I	I	I	I	I	I	□	A	PI
Comisión sobre las PYME y la Creación de Empleo (discusión general)		I ²	I	I	I	I**	I**	□***	I	I		PI	
Comisión sobre la Transición desde la Economía Informal (elaboración de normas, segunda discusión) (CRC) *		I ²	I	I	I	I	I	I	I	I		PI/V	
Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Protección Social (Protección de los Trabajadores) (discusión recurrente)		I ²	I	I	I	I**	I**	□***	I	I		PI	
Comisión de Cuestiones Financieras				I		I			A	PI/V ⁷		V	
Comisión de Proposiciones		I			PI					I ⁵	PI	V ⁶	
Reuniones de los Grupos	I	I					I						
Consejo de Administración		I ³											I

¹ Sujeto a la aprobación de la Comisión de Proposiciones.

² A partir de las 14.30 horas.

³ Sección de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración (documento GB.323bis).

⁴ Cumbre sobre el Mundo del Trabajo.

⁵ Examen de la solicitud de admisión de las Islas Cook en la OIT.

⁶ Votación relativa a la solicitud de admisión de las Islas Cook en la OIT.

⁷ Votación relativa a los atrasos en el pago de las contribuciones de un Estado Miembro – se celebrará en el exterior de la Sala de Asambleas.

A Aprobación del informe/otros textos de la Comisión.

PI Aprobación del informe por la Conferencia en sesión plenaria.

V Votación nominal en sesión plenaria de la Conferencia.

I Sesión de media jornada.

I Sesión de una jornada completa.

□ Se celebrará una sesión de ser necesario.

*** La Comisión tendrá que determinar el horario y la frecuencia de las reuniones de su comité de redacción (CRC).**

****** Grupo de redacción.

******* Recepción de enmiendas.

*Información y memorias sobre la aplicación de
convenios y recomendaciones*

*Pequeñas y medianas empresas y
creación de empleo decente y productivo*

*Facilitar la transición de la economía informal
a la economía formal*

Propuesta

Se ha impreso un número limitado de copias del presente documento para reducir al mínimo el impacto ambiental de las actividades de la OIT y contribuir a la neutralidad climática. Se ruega a los delegados y a los observadores que lleven consigo sus copias cuando asistan a las reuniones y que se abstengan de pedir copias adicionales. Todos los documentos de la CIT se pueden obtener en línea en la dirección www.ilo.org.

2016-2017

*El objetivo estratégico de la protección
social (protección de los trabajadores)*